



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 156 /20-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de septiembre del dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** La Actuación N° 1.690/18 – T.C. caratulado: “S/Plan de Viviendas Financiadas por I.P.V.Y.D.U. Informe N° 761/17-F.3.- Comisión de Fomento de Gualjaina”; y

**CONSIDERANDO:** Que a fs. 97 obra Dictamen N° 47/19 CF, por el cual, el Contador Fiscal actuante, solicita se proceda a la aprobación de los montos pendientes.

Que con fecha 5 de agosto de 2020, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 produce el Informe N° 62/20 F12, informando los montos en condiciones de ser aprobados, los cuales fueron dejados pendientes de aprobación según Acuerdo N° 84/18 del Expte. N° 34435/15 Comisión de Fomento de Gualjaina.

Que para el Organismo en cuestión se han aplicado Procedimientos de Auditoria Generalmente Aceptados y autorizados por el Art. 19° de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación del monto pendiente que tramita por la presente Actuación.

Que el monto sujeto a aprobación asciende a PESOS UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.709.340,17), habiendo sido imputados a la Partida Principal Presupuestaria Trabajos Públicos.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas del monto dejado pendiente de aprobación por Acuerdo N° 84/18 TC correspondiente a la Partida Principal Presupuestaria Trabajos Públicos en la que se imputaron los gastos ocasionados para la ejecución del Plan de Viviendas financiadas con fondos del I.P.V. y D.U., en tanto expresan la legítima ejecución de esa partida presupuestaria para el Ejercicio 2015, de la Comisión de Fomento de Gualjaina, que importan un monto de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 1.709.340,17), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

**Tercero:** Agréguese copia del presente al Expte. N° 34435/15 T.C.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla  
Voc. Dr. Martin Meza.  
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.  
Voc. Cr Liliana Underwood.  
Voc. Cr Sergio Camiña  
Sec. Dr. Roberto Tejada